



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

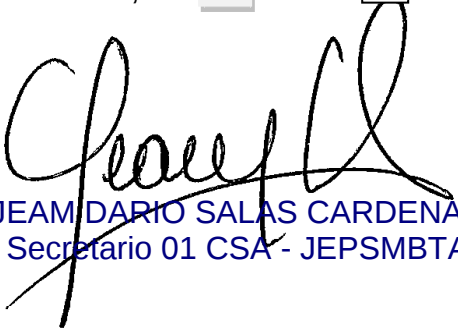
Número Único 110010204000201101368-00
Ubicación 332
Condenado MARIA DEL PILAR HURTADO AFANADOR
C.C # 51723332
Juzgado 005 EPMSBTA.

CONSTANCIA SECRETARIAL – APELACIÓN

A partir de hoy 16 DE FEBRERO DE 2022, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de apelación contra la providencia del 14 de ENERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), a través de la cual el despacho vigilante resolvió “REDIMIR PENA Y NEGAR LIBERTAD CONDICIONAL” al condenado por el término de cuatro (4) días para que presente la sustentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 inciso 1° del C.P.P. Vence el 21 DE FEBRERO DE 2022.

Vencido el término del traslado, SI ☒ NO ☐ se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)


JEAM DARIO SALAS CARDENAS
Secretario 01 CSA - JEPSMBTA

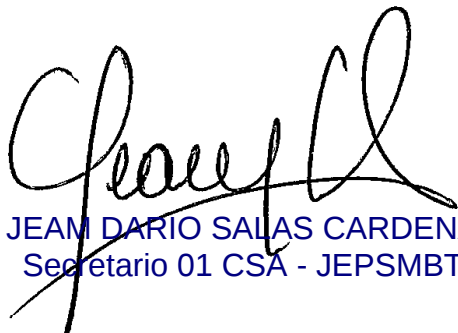
Número Único 110010204000201101368-00
Ubicación 332
Condenado MARIA DEL PILAR HURTADO AFANADOR
C.C # 51723332
Juzgado 005 EPMSBTA.

CONSTANCIA SECRETARIAL – APELACIÓN

A partir de hoy 22 de Febrero de 2022, se corre traslado por el término común de cuatro (4) días, a los no recurrentes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 inciso 1° del C.P.P. Vence el 25 de Febrero de 2022.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☐ se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)


JEAM DARIO SALAS CARDENAS
Secretario 01 CSA - JEPSMBTA